



Municipalidad Distrital de

Majes

Auerdo De Concejo Municipal Nro. 115-2016-MDM

Majes, 20 de Julio del 2016

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 13 de fecha 14 de julio del presente año, se acordó

VISTOS: El Registro de Tramite Documentario Nro. 37527 de fecha 24.07.2016, conteniendo el oficio nro.011-2016/AVEDESMA, El informe 0106-2016-UCP-MDM, el Dictamen Nro. 00119-2016-SGAJ/MDM y el Dictamen 00037-CORPI-2016, emitido por la Comisión de Regidores para el Desarrollo Político Institucional, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal la solicitud de exoneración del pago por el uso de las instalaciones auditorio Casa de la Cultura favor de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS DE MAJES**

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, mediante el registro de Tramite Documentario Nro. 37527 de fecha 24.07.2016, presentada por la Asociación de Médicos Veterinarios De Majes quien solicita la exoneración de las instalaciones del Auditorio Casa de la Cultura para poder desarrollar el IV SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN VETERINARIA que se realizara los días 14 y 15 de julio en los horarios de 12:00 a 07:00 pm.

Que, el informe 0107-2016-UCP-MDM pone en consideración que se encuentra disponible el auditorio para los días 14 y 15 de julio a solicitud de ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS DE MAJES para poder desarrollar el IV SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN VETERINARIA teniendo en consideración el Texto Único de Servicios no Exclusivos (T.U.S.N.E.) se deberá de exonerar un derecho de pago por el monto de s/. 560.00 soles

Que, el Dictamen 00119-2016-SGAJ/MDM, Emitidos la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual señala es procedente la exoneración de Pago de derechos por el uso del Auditorio Casa de la Cultura en favor de la ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS DE MAJES para poder desarrollar el IV SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN VETERINARIA, el cual se desarrollara los días 14 y 15 de julio del 2016

Que se cuenta con la aprobación de la comisión de regidores para el Desarrollo Político Institucional por mediante su Dictamen Nro. 037-CORPI-2016-MDM

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece en su Art. 82 Educación, Cultura, Deportes y recreación, que establece en su numeral 19 y 20 la promoción de actividades culturales diversas para la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población.

Que, conforme lo establece en el numeral 9, del artículo 9° de la Ley Orgánica ya referida, es atribución del Concejo Municipal, crear, modificar, exonerar, suprimir de las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, y derechos conforme a Ley.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación por **UNANIMIDAD**.





Municipalidad Distrital de

Majes

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Exoneración del Pago establecido en el **TUSNE**, de Derechos por el Uso de las instalaciones del **"AUDITORIO CASA DE LA CULTURA"**, de Propiedad de La Municipalidad Distrital de Majes cuyo monto total asciende a la suma **S/. 560.00 QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES** a favor de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS DE MAJES**, para la realización de actividades académicas denominado **IV SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN VETERINARIA** que se realizara los días 14 y 15 de julio en los horarios de 12:00 a 07:00 pm

ARTÍCULO SEGUNDO.- SEÑALAR que la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS DE MAJES** representada por el **MVZ. JUAN CARLOS ANCO AGUILAR**, se le están entregado los bienes e instalaciones en buenas condiciones lo cual deberán ser bien cuidadas, demostrando responsabilidad en el cuidado de los ambientes y bienes de propiedad la Municipalidad

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Control Patrimonial que realice las coordinaciones necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Majes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Signature]
Sr. Efraim Huilaca Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Signature]
A.og Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres